

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Jorge Armando Verdín López

Sección Segunda

Tomo CLXXXI

Tepic, Nayarit; 27 de Septiembre de 2007

Número: 054

Tiraje: 080

SUMARIO

SE REFORMA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE NAYARIT, EJERCICIO FISCAL 2007, EN LO RELATIVO A LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Legislativo.- Nayarit.

LIC. NEY GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a los habitantes del mismo, sabed:

Que el H. Congreso Local, se ha servido dirigirme para su promulgación, el siguiente:

DECRETO

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit,
representado por su XXVIII Legislatura, decreta:**

**REFORMAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
ESTADO DE NAYARIT, EJERCICIO FISCAL 2007,
EN LO RELATIVO A LA TRANSFERENCIA DE
RECURSOS A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal del Año 2007, en la parte relativa al artículo 2, en el ramo II, del poder Ejecutivo, para transferir del Capítulo de los Organismos Públicos Descentralizados específicamente el correspondiente al Instituto Nayarita para el Desarrollo Sustentable, la cantidad de \$2'597,535.00 (Dos Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos 00/100 M.N.) para ser integrados a la Secretaría del Medio Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se crea la dependencia 2E, correspondiente a la Secretaría del Medio Ambiente, con las plazas y partidas que a continuación se indican:

DEP	UR	PDA.	F/S	PZAS.	DESCRIPCIÓN	BASE	MENSUAL	TOTAL AGO-DIC-07
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE								
1000	SERVICIOS PERSONALES							2,052,168.00
1100	SUELDOS ORDINARIOS							812,625.00
00	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE							
00	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE							
00	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE							
01	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE							
	04	1101	1		Secretario	28,500.00	28,500.00	142,500.00
01	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA							
00	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA							
01	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA							
	01	1101	1		Coordinador General	17,100.00	17,100.00	85,500.00
02	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA							
	0L	1101	1		Jefe de Departamento	10,300.00	10,300.00	51,500.00
03	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES							
	0L	1101	1		Jefe de Departamento	10,300.00	10,300.00	51,500.00
04	DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS							
	0L	1101	1		Jefe de Departamento	10,300.00	10,300.00	51,500.00
01	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN AMBIENTAL							
01	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN AMBIENTAL							
	0D	1101	1		Director	13,700.00	13,700.00	68,500.00
02	DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO							
	0L	1101	1		Jefe de Departamento	10,300.00	10,300.00	51,500.00
02	DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES							
01	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN AMBIENTAL							
	0D	1101	1		Director	13,700.00	13,700.00	68,500.00
03	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL							
01	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL							
	0D	1101	1		Director	13,700.00	13,700.00	68,500.00
	38	1101	2		Técnico	2,125.00	4,250.00	21,250.00
04	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL							
01	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL							
	0D	1101	1		Director	13,700.00	13,700.00	68,500.00
	38	1101	3		Técnico	2,125.00	6,375.00	31,875.00
05	DIRECCIÓN JURÍDICA							
01	DIRECCIÓN JURÍDICA							
	0D	1101			Director	0.00	0.00	0.00
02	DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD							
	0L	1101	1		Jefe de Departamento	10,300.00	10,300.00	51,500.00
				16	TOTAL PERSONAL CONFIANZA			812,625.00
1200	OTROS SUELDOS Y SALARIOS							183,956.80
	86	1101			Contratos por Tiempo Fijo			159,500.00
	9L	1101			Ajustes de Calendario			24,456.79
1300	SOBRESUELDOS							415,185.48

	92	1101	Compensaciones	415,184.48
	PB	1101	Otras Prestaciones Contractuales	1.00
1400	GRATIFICACIONES			495,806.66
	93	1101	Prima Vacacional	26,406.77
	9F	1101	Gratificación Anual	469,398.89
	R7	1101	Otros Estímulos Contractuales	1.00
1500	SEGURIDAD SOCIAL			122,010.07
	7Z	1101	Aportaciones Fondo de Pensiones	79,795.65
	9P	1101	Aportaciones ISSSTE Servicios Médicos	39,256.17
	PS	1101	Aportaciones SAR	2,957.25
	9U	1101	Servicios Médicos	1.00
1600	GRAVÁMENES FISCALES			22,584.00
	PI	1101	Previsión de ISR	22,584.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			40,500.00
2100	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA			6,500.00
	BD	1101	Papelería y Útiles de oficina	2,500.00
	BE	1101	Papelería y Artículos Equipo Eléctrico	2,000.00
	BF	1101	Impresión de Formas Oficiales	1,500.00
	BG	1101	Compendio de Legislación Estatal	500.00
2200	ALIMENTOS EN GENERAL			3,000.00
	CB	1101	Alimento de Trabajo	3,000.00
2300	MATERIAL DE MANTENIMIENTO			6,000.00
	BJ	1101	Neumáticos y Cámaras	4,000.00
	BO	1101	Refacciones Transporte Terrestre	1,000.00
	BR	1101	Refacciones de Equipo de Radio y Comunicación	500.00
	BU	1101	Refacciones de Equipo de Sonido	500.00
2400	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS			3,500.00
	BM	1101	Pintura de Edificios	2000.00
	BW	1101	Material Eléctrico	1500.00
2500	MATERIALES DIVERSOS			12,500.00
	BZ	1101	Medicinas y Productos Farmacéuticos	1500.00
	C3	1101	Material de Fotografía y Cinematografía	1000.00
	C5	1101	Material Sanitario y de Limpieza	6000.00
	CK	1101	Otros Materiales	3000.00
	BY	1101	Material para Instalación	1000.00

2600	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			5,000.00
	BL	1101	Combustibles de Transporte Terrestre	4,000.00
	BC	1101	Lubricantes Transporte Terrestre	1,000.00
2700	VESTUARIOS, PRENDAS Y BLANCOS			1,000.00
	CE	1101	Vestuario y Textiles	1,000.00
2900	ELABORACIÓN DE PLACAS, CALCOMANÍAS Y LICENCIAS			3,000.00
	C6	1101	Elaboración de Placas y Calcomanías	2,000.00
	C7	1101	Material para Elaboración de Licencias	1,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES			504,861.00
3100	ARRENDAMIENTOS			116,253.00
	A0	1101	Inmuebles	101,253.00
	A3	1101	Fotocopiadoras	15,000.00
3200	SERVICIOS BÁSICOS			163,356.00
	A8	1101	Teléfonos	65,250.00
	A9	1101	Correos y Telegramas	3,000.00
	A5	1101	Correo Electrónico	16,000.00
	AB	1101	Energía Eléctrica	36,000.00
	AD	1101	Estacionamientos	36,105.00
	AE	1101	Fletes y Maniobras	500.00
	AI	1101	Agua Potable	1.00
	AC	1101	Gastos Menores de Oficina	5,000.00
	AÑ	1101	Publicaciones y Suscripciones	1,500.00
3300	GASTOS DE VIAJE			125,000.00
	AI	1101	Pasaje Aéreo	35,000.00
	AJ	1101	Pasaje Terrestre	5,000.00
	AM	1101	Viáticos de Viaje	85,000.00
3400	GASTOS DE SEGURO			30,000.00
	AO	1101	Seguros Vida	10,000.00
	AQ	1101	Seguros Vehiculares	20,000.00
3500	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS			3750.00
	AR	1101	Mantenimiento y Reparación de Equipo Terrestre	1,000.00
	AT	1101	Mantenimiento y Reparación de Equipo Oficina	500.00
	AV	1101	Mantenimiento y Reparación de Equipo Electrónico	500.00
	AW	1101	Mantenimiento y Reparación de Equipo Radio y Comunicación	500.00
	AY	1101	Mantenimiento y Reparación de Equipo Diverso	800.00
	B0	1101	Mantenimiento y Reparación de Equipo Sonido	200.00
	B1	1101	Mantenimiento de Software	250.00

3600	SERVICIOS DIVERSOS DE DIFUSIÓN			58,000.00
	CH	1101	Impresión de Libros, Folletos y Pósteres	8,000.00
	B7	1101	Difusión e Información	20,000.00
	B8	1101	Foros y Eventos Especiales	20,000.00
	BA	1101	Congresos, Convenciones y Conferencias	10,000.00
3700	PAGO DE IMPUESTOS			2.00
	B2	1101	Impuestos, Placas y Calcomanías	1.00
	B3	1101	Impuestos de Tenencias	1.00
3800	SERVICIOS BANCARIOS			3,500.00
	CN	1101	Servicios Bancarios	3,500.00
3A00	HONORARIOS PROFESIONALES			1,000.00
	C4	1101	Honorarios Profesionales	1,000.00
3D00	OTROS SERVICIOS			4,000.00
	AG	1101	Otros Servicios	4,000.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES			6.00
5100	BIENES Y EQUIPO DIVERSO			3.00
	CR	1101	Equipo de Comunicación	1.00
	CX	1101	Equipo Diverso	1.00
	CY	1101	Herramientas	1.00
5200	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			3.00
	D0	1101	Equipo de Oficina	1.00
	D1	1101	Muebles de Oficina	1.00
	D6	1101	Equipo de Computo	1.00
			TOTAL	2,597,535.00

ARTÍCULO TERCERO.- Se deroga de la dependencia 2D correspondiente a Organismos Públicos Descentralizados, el subsidio E2 1101 que corresponde al Instituto Nayarita para el Desarrollo Sustentable.

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.

DADO en la Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez” recinto oficial de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit; en Tepic su capital, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil siete.

Dip. Luis Alberto Acebo Gutiérrez, Presidente.- *Rúbrica.*- **Dip. Silvia Cortés Valdivia,** Secretaria.- *Rúbrica.*- **Dip. Angélica C. del Real Chávez,** Secretaria.- *Rúbrica.*

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 69 de la Constitución Política del Estado y para su debida observancia, promulgo el presente Decreto en Residencia del Poder Ejecutivo de Nayarit, en Tepic su Capital, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil siete.- **Lic. Ney González Sánchez.**- *Rúbrica.*- La Secretaria General de Gobierno, **Profa. Cora Cecilia Pinedo Alonso.**- *Rúbrica.*